

mill retenciónes y sistema y cinco El concejo Justicia, y Preposito de ella estando en las cosas constitucionales se continú esta elección en la forma siguiente.

Uchedores de la Cruz = Tratase de nombrar Uchedores de Paz para el dicho pueblo Personero de la Cruz y para el de Limpio a Pedro de Nobles Maestro de Varre

Aguimenones = Tratase de nombrar Aguimenones, y por la Villa se nombra a Pedro Sanz Capinera a Alfonso Figueroa y por las enfermedades o ausencia del dho Pedro Sanz se nombra a Vicente Martí Abarea

Uchedores de oficio = Los Uchedores de oficio sean =

Abogado = Tratase de nombrar Abogado de esta Villa, y se nombra de una conformidad al dho Dr. Juan Pedro Carriz Cortado

fiel de la Carniceria = Tratase de nombrar fiel de las carnicerías de esta Villa, y de una conformidad se nombra a dho Antonio Carrero Cobacho

fiel de bodega = En la misma forma se nombra por fiel de la bodega de esta Villa, y de una conformidad se nombra a dho Alonso Moraleda, y Corralan

Cavallero llavero de la Bodega = Tratase de nombrar cavallero llavero para la bodega del aceite de esta Villa, y se vota entre los cavalleros capitulares siguientes Dho Alonso Sahapa = El Sr Dho Christoval Navarrete = El Sr Dho Juan de Moya = El Sr Dho Jph Carrero Melgares = El Sr Dho Diego Melgares = El Sr Dho Nicolas de Cuenca = El Sr Dho Juan Jph Madrid = El Sr Dho Pedro Antonio Madrid = El Sr Dho Manuel Parillo = El Sr Dho Juan Torrecilla = El Sr Dho Pedro Lopez = que son los oficios que quedan por equivar, y toco la suerte a el Sr Dho Jph Carrero, y Melgares

Comisario de la medida y cuenta de la bodega = Se nombra por comisario de la medida del aceite y cuenta de dinero de la bodega al Sr Dho Guachin